UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18 478"
ID: 398.433

San Lorenzo, 20 de julio de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18 478"

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Proyectos CONACYT, quienes solicitan la Adquisición de Equipo correspondiente al Proyecto CONACYT PINV18 478 para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 535 Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2021 "Adquisición de Equipo – Proyecto CONACYT PINV18 478", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 15 de junio de 2021, el número de ID es el Nº 398.433. El número de expediente virtual es el 308.517.----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el Módulo de Ofertas Electrónicas de la DNCP, en fecha 25 de junio de 2021 a las 10:00hs. Fue completado el formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por la Convocante, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	SUMI S.A.	80068800-7	ventas@sumi.com.py
2	CHARPENTIER S.R.L.	80013232-7	licitaciones@charpentier.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- SUMI S.A.
- CHARPENTIER S.R.L.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Póliza de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Presenta SIPE	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Presenta A.I.	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CHARPENTIER S.R.L.	SUMI S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18 478"
ID: 398.433

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se verifica que las firmas SUMI S.A. y CHARPENTIER S.R.L., han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO MÁS ECONÓMICO
1	CHARPENTIER S.R.L.	298.000.000

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de la firma oferente, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
CHARPENTIER S.R.L. - Luis Martin Abente Brun CI N° 280.557 - Luis Francisco Abente Pecci CI N° 1.526.647	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma CHARPENTIER S.R.L., cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2017, 2018 y 2019, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
CHARPENTIER S.R.L.	**15,96**	**Cumple**	**0,06**	**Cumple**	**0,17**	**Cumple**

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera del oferente, se verificó que **CHARPENTIER S.R.L.,** cumple con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los datos de los balances de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente que fueron remitidos por el oferente.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L.** respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18 478"
ID: 398.433

Con relación a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** se adecua a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **CHARPENTIER S.R.L.** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	CHARPENTIER S.R.L.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO - PROYECTO CONACYT PINV18 478", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos para evaluar	CHARPENTIER S.R.L.
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega del bien.	Cumple
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios técnicos de instalación y capacitación del equipo. Para acreditar deberá presentar copias autenticadas de Certificados de capacitaciones realizadas en servicios técnicos autorizados de instalación y mantenimiento de equipos de laboratorio con cantidad de trabajos realizados con certificaciones.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** la misma fue verificada conforme a los catálogos y folletos acercados por el oferente, con acompañamiento del Investigador y Encargado de Equipos de la Institución, quienes verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
1	Cromatógrafo de Líquidos	Cromatógrafo Líquido de Ultra eficiencia UHPLC. Que incluya: • Bomba cuaternaria de doble pistón, con rango de flujo (configurable) 0.001–10 mL/min, en incrementos de 1 µL/min, con rango de presión de 2–70 MPa, con compensación de compresibilidad totalmente automatizado, independiente de la composición de la fase móvil, con 4 líneas solventes, con volumen del mezclador de 400 µL, condiciones ambientales de 5–35 °C; 20–80% HR (sin condensación). • Detector Arreglo de Diodos, con diseño óptico de haz único de óptica inversa con rejilla holográfica cóncava, óptica acromática, conjunto de fotodiodos de 1024 elementos, con fuente de luz de lámpara de deuterio - lámpara de tungsteno, con ancho de banda espectral de resolución de píxeles: 0.6 nm (promedio), con ancho de hendidura configurable: ancho, estrecho, con Precisión de longitud de onda ± 1 nm, repetibilidad de longitud de onda ± 0.1 nm, número de canales de señal de hasta 10 + campo 3D, con ruido de <± 6 µAU a 254 nm, con deriva de <1 mAU/ha 254 nm, con linealidad <5% a 2.2 UA (típicamente <5% a 2.7 UA) • Con Celdas de Flujos de 5 opciones, con requisitos de alimentación de 100–240 VCA, 50/60 Hz, máx. 245 W / 255 VA. • Compartimiento de Columna, con principio de funcionamiento de aire quieto y aire forzado, con rango de temperatura de 5–120 ° C en incrementos de 0.1 ° C, con estabilidad de temperatura de ± 0.05 K, con precisión de temperatura de ± 0.5 K (hasta 80 ° C), con capacidad 2 ranuras de columna, con ID de columna de hasta 4 etiquetas de ID de columna, rango de Presión de 5–151 MPa, (50–1517 bar, 700–22,000 psi). • Con funciones de seguridad de 2 puertas, sensores de fugas de gas, humedad y fluido, botón de enfriamiento rápido, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación de 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 202 W / 326	1	Charpentier S.R.L.	Cumple

		VA. • Automuestreador, con rango de presión de 2–70 MPa, con volumen de inyección de 0.01–100 µL, min. paso = 0.01 µL; con precisión del volumen de inyección de típicamente ± 0.5% para 10 µL de agua, con tiempo de ciclo de inyección hasta 8 s dependiendo de las condiciones de separación, con muestra mínima requerida de 2 µL a 1 µL de volumen de inyección, con funciones de seguridad de detección de fugas y manejo seguro de fugas, con funciones de automatización de lectura de código de barras: detección de segmento vacío, verificación de placa de rack / pozo, y gestión de inventario, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 520 W / 550 VA. • Que incluya computador, con procesador 3 GHz Dual Core i5, con memoria RAM 8GB, con disco duro 120 GB, con Unidad Óptica DVD, con Display Resolución 1024 × 768, color de 32 bits 1280 × 1024 o 1440 × 900 o más, con puertos USB 2 a más puertos. • Incluya impresora. • Que incluya instalación y capacitación en el uso del equipo. • Con garantía por 1 año a partir de la instalación y puesta en marcha. • Con manual de uso y mantenimiento en español y/o inglés. • Por unidad sin signos de deterioro. • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado.			

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
CHARPENTIER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO – PROYECTO CONACYT PINV18 478" – **ID 398.433**, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por el monto total de guaraníes doscientos noventa y ocho millones (G. 298.000.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4111570 5-002	Cromatógrafo de líquidos	Cromatógrafo Líquido de Ultra eficiencia UHPLC. Que incluya: • Bomba cuaternaria de doble pistón, con rango de flujo (configurable) 0.001–10 mL/min, en incrementos de 1 µL/min, con rango de presión de 2–70 MPa, con compensación de compresibilidad totalmente automatizado, independiente de la composición de la fase móvil, con 4 líneas solventes, con volumen del mezclador de 400 µL, condiciones ambientales de 5–35 °C; 20–80% HR (sin condensación). • Detector Arreglo de Diodos, con diseño óptico de haz único de óptica inversa con rejilla holográfica cóncava, óptica acromática, conjunto de fotodiodos de 1024 elementos, con fuente de luz de lámpara de deuterio - lámpara de tungsteno, con ancho de banda espectral de resolución de píxeles: 0.6 nm (promedio), con ancho de hendidura configurable: ancho, estrecho, con Precisión de longitud de onda ± 1 nm, repetibilidad de longitud de onda ± 0.1 nm, número de canales de señal de hasta 10 + campo 3D, con ruido de <± 6 µAU a 254 nm, con deriva de <1 mAU/ha 254 nm, con linealidad <5% a 2.2 UA (típicamente <5% a 2.7 UA) • Con Celdas de Flujos de 5 opciones, con requisitos de alimentación de 100–240 VCA, 50/60 Hz, máx. 245 W / 255 VA. • Compartimiento de Columna, con principio de funcionamiento de aire	Unidad	1	Unidad	ThermoFischer Scientific	USA	298.000.000	298.000.000

			quieto y aire forzado, con rango de temperatura de 5–120 ° C en incrementos de 0.1 ° C, con estabilidad de temperatura de ± 0.05 K, con precisión de temperatura de ± 0.5 K (hasta 80 ° C), con capacidad 2 ranuras de columna, con ID de columna de hasta 4 etiquetas de ID de columna, rango de Presión de 5–151 MPa, (50–1517 bar, 700–22,000 psi). • Con funciones de seguridad de 2 puertas, sensores de fugas de gas, humedad y fluido, botón de enfriamiento rápido, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación de 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 202 W / 326 VA. • Automuestreador, con rango de presión de 2–70 MPa, con volumen de inyección de 0.01–100 µL, min. paso = 0.01 µL; con precisión del volumen de inyección de típicamente ± 0.5% para 10 µL de agua, con tiempo de ciclo de inyección hasta 8 s dependiendo de las condiciones de separación, con muestra mínima requerida de 2 µL a 1 µL de volumen de inyección, con funciones de seguridad de detección de fugas y manejo seguro de fugas, con funciones de automatización de lectura de código de barras: detección de segmento vacío, verificación de placa de rack / pozo, y gestión de inventario, con condiciones ambientales de 5–35 ° C; 20–80% HR (sin condensación) y requisitos de alimentación 100–240 V CA, 50/60 Hz, máx. 520 W / 550 VA. • Que incluya computador, con procesador 3 GHz Dual Core i5, con memoria RAM 8GB, con disco duro 120 GB, con Unidad Óptica DVD, con Display Resolución 1024 × 768, color de 32 bits 1280 × 1024 o 1440 × 900 o más, con puertos USB 2 a más puertos. • Incluya impresora. • Que incluya instalación y capacitación en el uso del equipo. • Con garantía por 1 año a partir de la instalación y puesta en marcha. • Con manual de uso y mantenimiento en español y/o inglés. • Por unidad sin signos de deterioro. • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado.						
TOTAL										298.000.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Prof. IQ. Laura Correa
Proyecto PINV18 478

Tecn. Marcelo Vargas
Técnico de Equipos